



DECRETO N° 633 /

CHIGUAYANTE, 13 MAR 2015

VISTOS:

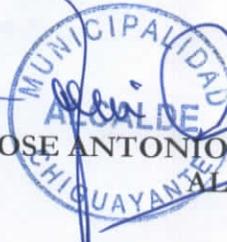
Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2231 de fecha 21.11.2014 que acepta oferta y adjudica el llamado propuesta pública 48/2014 ID 2772-43-LE14; Contrato "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Escuela Manquimávida E-569, Chiguayante" de fecha 15.12.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora e Inmobiliaria G F Chile Ltda., ratificado por decreto Alcaldicio N°2609 de fecha 31.12.2014; Presentación de fecha 24.02.2015 de la empresa contratista solicitando aumento de plazo por aumento de obras y obras extraordinarias; ORD. N°18/2015-Const del ITO Sr. Hugo Abarca Valenzuela dirigido a Directora de Secplan informando del aumento de obras y obras extraordinarias; Ord. N°214-B de fecha 27.02.2015 de Directora de Secplan a Alcalde (s) solicitando autorización para modificación de contrato; V°B° del Sr. Alcalde (s) rubricado en Ord. N°214-B de fecha 27.02.2015; Ord. N°237 de fecha 03.03.2015 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de Modificación de Contrato; Modificación de Contrato de ejecución de obra pública de fecha 05.03.2015 "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Escuela Manquimávida E-569, Chiguayante"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra "**Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Escuela Manquimávida E-569, Chiguayante**", de fecha 05.03.2015, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora e Inmobiliaria G F Chile Ltda., R.U.T. N°**76.240.326-9**, representada legalmente por don Claudio Elgueta Salinas, en el sentido de Aumentar Obras y ejecutar Obras Extraordinarias y ampliar el plazo contractual en 10 días corridos adicionales al vencimiento del plazo original.
- 2° La modificación por Aumento de Obras y Obras Extraordinarias, implica el incremento del precio final del contrato en la suma de **\$3.002.400.-** (tres millones dos mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
- 3° Cabe dejar indicado en el presente aumento de obras extraordinarias, cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria, según certificado N°90/2015 de fecha 27.01.2015 emitido por la Jefa de Finanzas del D.A.E.M. de Chiguayante y que se entiende forma parte del referido contrato.
- 4° En todo lo no modificado por el instrumento que se aprueba y ratifica por esta resolución, rige el contrato original para todos los efectos legales y contractuales y se entiende forma parte del contrato modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
 ABOGADO
 SECRETARIO MUNICIPAL (s)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 16 MAR 2015 HORA... 9:15
 PROCEDENCIA... Alcaldía...
 FIRMA... 